



Resolución Directoral

Miraflores, 13 de Diciembre de 2021.

VISTO:

El Expediente N° 21-016602-001 que contiene el Informe N° 141-2021-DM-AP-HEJCU emitido por el Coordinador y médicos pediatras del Área de Pediatría y el Informe N° 0181-2021-DM-HEJCU emitido por la Jefa del Departamento de Medicina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Informe N° 141-2021-DM-AP-HEJCU, de fecha 15 de noviembre de 2021, el Coordinador y los médicos pediatras del Área de Pediatría, solicitaron colocar el nombre de la Dra. Milagro Justa Pineda Ayzanoa a la citada área, en reconocimiento a su desempeño y a los años de servicio en la institución, siendo una de las fundadoras del Área de Pediatría del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, mediante Informe N° 0181-2021-DM-HEJCU, 06 de diciembre de 2021, la Jefa del Departamento de Medicina otorgó opinión favorable a la solicitud del coordinador del Área de Pediatría y demás médicos pediatras respecto de la denominación del Área de Pediatría con el nombre de la Dra. Milagro Justa Pineda Ayzanoa.

Estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado del Coordinador del Área de Pediatría, de la Jefa del Departamento de Medicina, de la Dirección Médica y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 1040-2019-MINSA, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA-/DVMPAS y la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-/DVMPAS.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Denominar con el nombre de la **Dra. Milagro Justa Pineda Ayzanoa** al Área de Pediatría del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

LJPE/EGT/AAA/LCD/ysm

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Médica
- Dpto. de Medicina
- Área de Pediatría
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE. 2547